

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

### DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 10 DE ABRIL DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de  
nuestra sábia Constitucion.*

---

### CÓRTESES.

*Dia 20 de marzo.* Frai francisco Alcalá, observante del convento de San Francisco de esta ciudad, felicitando al Congreso con motivo del aniversario de la publicacion de la Constitucion, presentó un árbol cronológico, ó nomenclatura de los sugetos mas ilustres en santidad, literatura y armas que han florecido en las Españas desde el primer siglo de la era christiana hasta el décimooctavo inclusive. A propuesta del Sr. Golfin, que recomendó tan útil tarea de este religioso, se acordó que se nombrase una comision especial que exâminado el expresado árbol cronológico propusiese lo conveniente.

Pasó á la comision de Justicia una representacion del ayuntamiento constitucional de Lugo; el qual exponia que habiendo comisionado á dos de sus regidores para recorrer las casas de la ciudad, con el fin de proporcionar noticias exâctas para el orden de los alojamientos, y cumplir con lo dispuesto por el comandante general interino de aquel ejército, sucedió que uno de los comisionados, estando tomando noticias en la casa del chantre de una de sus criadas, salió de su quarto el ayudante segundo del estado-mayor Don Carlos Emilio, que estaba alojado en ella; quien, despues de reconvenir al regidor sobre su comision, le introduxo mañosamente en su quarto, echó la llave, salió á la calle, y volvió á poco con dos soldados, y entre ellos conduxo preso al regi-

dor, sin embargo de manifestar este repetidamente su autoridad. El ayuntamiento de Lugo, poco satisfecho de las contestaciones del general en jefe, a quien oñció sobre el asunto; después de haber mandado hacer la sustanciación del hecho, acudia al Congreso, para que con un exemplar castigo contuviese semejantes excesos. Acompañaba los correspondientes documentos, entre ellos dos oficios del comandante general marques de Campo-Sagrado, el qual ofrecía sostener la justa reclamacion del ayuntamiento.

Se dió cuenta del informe de la Regencia sobre el plan presentado por el Sr. Reyes, diputado por las Filipinas, relativo á las mejoras que exigia el Gobierno de aquellas islas. Acompañaba la consulta del Consejo de Estado y la exposicion de la Compañía de Filipinas. Leyose en seguida una proposicion del expresado Sr. Reyes, reducida á que se publicase la supresion acordada de la Nao de Filipinas, y que en su lugar pudiese aquel comercio habilitar buques particulares á su costa, para continuar su giro con Nueva-España al puerto de Acapulco, San Blas, ú otro de aquel reyno, segun le acomodase, baxo el mismo permiso de quinientos mil pesos, concedido á dicha Nao, y el millon de retorno, con la baxa de la mitad de los derechos que pagaba por no sufrir la Hacienda pública los gastos que irrogaba con dicho buque; libre de la pension de boletas que gozaban los cuerpos agraciados; cuyo importe satisfaria la Hacienda nacional. A continuacion se acordó, á propuesta del Sr. Valle que contraíxo el Sr. Arispe, que volviese este expediente á la comision que habia entendido en los antecedentes, y que evacuado el informe se señalase dia para la discusion, que se verificaria con asistencia de los secretarios de la Gobernacion de la peninsula y de Ultramar.

*Dia 21.* En virtud del dictámen de la comision de Hacienda aprobaron las Cortes la proposicion del Sr. Alonso y Lopez (véase la sesion de 16 de febrero), declarando desde luego abolido todo derecho que para gastos de Inquisicion se cobraba, tanto en aduanas de mar como en las de las fronteras y en las interiores.

La comision de Justicia presentó su dictámen acerca de las proposiciones que en la sesion de cinco del pasado (véase) hizo el Sr. Valle relativas al atropellamiento cometido contra el alcalde 1.º constitucional de la villa de Reus Don José Guardia, por el coronel Don Juan Antonio Fabregues. La comision contemplaba tan atroz el atentado que entre las varias reflexiones del dictámen decia: Si la comision hablara con un monarca absoluto, no se detendria un momento en proponerle que comprobados los hechos mas completamente; por medio de la confesion de los reos ó por

En juicio sumarisimo de pocas horas, mandase derribar en la plaza pública de Reus las cabezas de Fabregues y sus complices; pero habla, por fortuna, al Congreso de una Nación que tiene Constitución y leyes juradas." Por último proponía 1.º: Que se remitiesen los documentos á la Regencia, encargándole que sin perjuicio de que S. A. tomase en uso de sus facultades, las demas providencias que creyese convenientes, excitase el zelo del gefe del primer ejército, para que baxo la mas estrecha responsabilidad cuidase de que se procediese á la averiguación de los excesos insinuados, y al juicio y castigo de los que resultasen culpados, con la rapidez y energía que la gravedad del caso requería; dándose cuenta á las Cortes cada correo por medio de la Regencia del progreso y estado de la causa. 2.º: que á todas las actuaciones, así del sumario como del resto del proceso, asistiese con el fiscal nombrado, ó que se nombrase una persona elegida por la diputacion provincial, aunque sin el caracter de juez. 3.º: que concluido el sumario, y sin suspender por esto el curso de la causa ni sus resultados, se remitiese á la Regencia, para que lo pasase á las Cortes, un testimonio de aquel, con informe de la persona nombrada por la diputacion, y por mano de esta para que el Congreso se ejerciorase de la legalidad del procedimiento. 4.º: que á su tiempo se publicase por medio de la imprenta la sentencia final, con una relacion de lo resultante de la causa. 5.º: Y que sin perjuicio de todo previniere la Regencia al general Lacy que á vuelta de correo, informase, con justificacion, que noticia tuvo de estos acontecimientos, y que providencias tomó para su averiguacion y castigo, dándose cuenta á las Cortes. Aprobóse todo lo que proponía la comision.

A propuesta de la secretaria de las Cortes se acordó nombrar de los empleados que disfrutaban sueldo del erario sin tener actualmente destino un oficial para el archivo, que tambien tuviese la obligacion de auxiliar á la secretaria.

*Dia 22.* A consecuencia de lo acordado en la sesion de 2 del corriente (véase) se procedió á la discusion del dictámen de la comision Especial, nombrada en sesion de 20 del pasado para que propusiese la providencia que debia tomarse para la calificacion y castigo de los excesos que reclamaban los habitantes de Donayo y Moaña, en Galicia. La comision, despues de hacer una relacion circunstanciada de todo este negocio, y un exámen prolixo de los documentos justificativos del expediente, proponía quatro artículos de los que fueron aprobados el primero y el quarto que dicen así 1.º Que las Cortes declarasen que habia lugar á la formacion de

causa contra el marques de Campo-Sagrado, xefe político superior de Galicia, por su conducta en la execucion de la Constitucion y decretos posteriores, con respecto al establecimiento de las autoridades constitucionales de aquella provincia; y que quedando suspenso en el exercicio de sus funciones, se avisase así á la Regencia, y que todos los papeles que esta habia pasado á las Cortes, reservándose copia, se remitiesen al tribunal supremo de Justicia para que dicho xefe fuese juzgado con arreglo á las leyes.

4.º Que sin perjuicio de todo se dixese á la Regencia que comunicase las órdenes oportunas, para que inmediatamente se pusiesen en libertad á las personas presas por la informacion del ayuntamiento de Doma y Moaña, si lo estuviesen todavia, y no hubiese sido otra la causa de su prision que el haber formado dicho ayuntamiento, y negadose para disolverle.

En lugar del 2.º y 3.º se sustituyó una proposicion del Sr. Pórcel, reducida á que en quanto á las ocurrencias particulares de los individuos de los Ayuntamientos de Doma y Moaña, se encargase á la Regencia hiciese que se procediera á la informacion de los hechos que referian, y al castigo de los que resulten culpados, con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

Llamó la atencion del Congreso el Sr. Zumalacarregui, manifestando la necesidad de que el Gobierno tuviese una solidez y estabilidad que no podia darle la calidad de interino ó provisional; y fundándose en la confianza que la nacion tiene en los tres individuos últimamente nombrados para ejercer el poder ejecutivo; propuso: Que á la actual Regencia se le quitase la calidad de provisional. Apoyaron esta proposicion los Sres. conde de Toreno y Pórcel; y sin embargo de que el Sr. Gordillo pidió que se fixase dia para su discusion, se puso á votacion, y fué aprobada por una mayoría excesiva de votos. A continuacion propuso el mismo Sr. conde de Toreno que el Eminentísimo Sr. cardenal arzobispo de Toledo, Don Luis de Borbon; continuase en la Regencia permanente con la misma calidad de presidente que en la provisional; y se aprobó esta propuesta; como tambien la que hizo el Sr. Calatrava, reducida á que el nombramiento de los tres expresados individuos de que se componia la Regencia, no causase vacante en el consejo de Estado á que pertenecian.

*En el Ciudadano por la Constitucion se insertó el siguiente párrafo tomado del verídico num 1.º.*

Hace dias que se ha principiado en esta ciudad de Badajoz la primera discusion sobre el punto de diezmos, con motivo de cierta apuesta hecha entre el canónigo Don Juan Caldera y Don Andres

Alvarez Guerra, coronel que fue de Zafra, sobre si en el tiempo que habian prefixado se quitaría á los eclesiásticos que les cobrasen: 20 personas de gerarquia asistieron a la merienda que se dió con el importe de la apuesta, y entre los concurrentes eran mas de notar los Exmos. Sres. Don Francisco Xavier Castaños y marques de Monsalud y el Sr. Don Miguel Lastarria, gefe político. El Sr. Castaños dixo muchas gracias al manifestar su dictámen liberal sobre la materia en quesstion: el marques de Monsalud se expresó en el mismo sentido, pero mas claramente; y el gefe político desenvolvió con el mayor lucimiento el origen, causa y concesion de los diezmos, haciendo patente la falta de cumplimiento de todas las condiciones que se impusieron á los perceptores, de forma, que si el discurso se hubiese extendido á hacer ver lo perjudicial que es ya al estado una concesion, que es la ruina de la agricultura, y la excusa de la extraccion de nuestras riquezas al extranjero, debería imprimirse y darse al Congreso, para que sirviese de discurso preliminar á la nulidad de una carga que solo la paga el hombre justo y trabajador, el qual en lugar de ser abrumado por ella, debiera sin contradiccion hallar una compensacion de sus faenas, pagadas por aquellos que sin penalidades disfrutaban de todas las comodidades de la vida. El general España y los demas concurrentes no dexaron de decir expresiones que manifestaban deseos de que nuestro Gobierno se penetrase de semejantes pensamientos; y Don Juan Caldera, contrario de Don Andrés Alvarez en la disputa, manifestó que su oposicion no nacia de sentimientos contrarios, sino de que creía que no se verificaría en los tres meses que habia prefixado Alvarez, quien le contestó, que si se le considerase de otro modo de pensar, ni sería su amigo, ni habria apostado con él de una manera que se demostraba la amistad que reynaba entre los dos. = C. Y.

### ARTÍCULO COMUNICADO.

*Quæram eos, nec dimitam.* = Los buscaré cuidadoso, sin dexarlo por ocioso.

Señor Don Manuel Acuña y Malbar: muí Sr. mío: no pierdo momento en investigar el paradero cierto del conde de Torre-Musquiz, ex consejero de Yndias, y del de su sobrino D. Ygnacio Estanga, nuevo acólito de la congregacion godoyana que hay en la catedral de esta ciudad: si pareciesen, cuydadito con el hallazgo, pues no le perdono; mas es algo difícil, porque mis pesquisas no pueden hacerse en pais ocupado por los enemigos, y acaso acaso: estarán cumpliendo con la santa quaresma en los santos lugares donde aquellos se hallan. Sin embargo, me esfuerzo para saberlo, y no creo que dege vmd. de pagarme las diligencias que

práctico; en la inteligencia de que si descubro el domicilio de dichos Srs. hé de recibir puntualmente los seis quartos, doce ochavos, ó 24 mrs. que vmd. ofreece, y que sino lo logro me ha de dar vmd. la mitad de esta cantidad: algo sé ya del camino que tomaron en compañía de un cierto capitán, que con su partida hicieron sólemnes estragos en el camino de Madrid; pero vea vmd. si le acomoda, ó nó el partido que le hago para poder saberlo enteramente, por que señor mio, á mi no me han enseñado á trabajar de valde ni nada tengo con que á vmd. le importe saber la residencia de aquellos viajantes; y ni aun quando le importase á la patria entera saliria yo de mi *antiquísima costumbre*.

Comuniqueme vmd. su determinacion si quiere ver cada semana quanto ocurra: en el interin queda tan diligente como siempre servidor de todos. = Santiago 9 de abril de 1813. = *El Zaorin*.

Otro Si digo: prometo decir á vmd. el resultado de los officios que há pasado al xefe político de esta provincia en 31 del mes último, luego que el Auditor D. Blas Ozores registre cierta informacion que necesita tener á la vista para determinar sobre él: hágame entonces, paciencia. = *El mismo*.

## NOTICIAS.

*Bergá 5 de Marzo.*

El 23 del pasado mudaron los enemigos la guarnicion del punto de Moncada, para cuya operacion salieron de Barcelona mas de 2000 hombres. Tambien reforzaron por la noche con 100 hombres la guarnicion del puente de Molins del Rey.

El 24 los de Olot en número de 3 à 4000 hombres hicieron una tentativa sobre Ripoll, con el objeto, segun se dice de contribuciones; pero fueron batidos y escarmentados por nuestras tropas entre Vallfogona y Ridaura, desde donde se retiraron con muchos heridos.

Los de la Cerdaña, que por la sola noticia de subir tropas nuestras á Ripoll dexaron los puntos de Das, Alp y Guils, retirándose á los pueblos de Ager, Ix y Vilaflobet, habiendo dexado en el fuerte de Puigcerdá 400 hombres, permanecen en los mismos puntos, y no es por su miedo. Hay mucha vigilancia para impedir la desercion, y á pesar de ella son pocos los dias que no se pasan algunos.

En una carta de la frontera de 25 de febrero se nos dice que por Tolosa pasan bastantes tropas que de España se dirigen al Norte.

En Fraga hicieron nuestras tropas 7 prisioneros franceses, y pillaron 150 cahices de trigo y 1500 cabezas de ganado lanar. Trescientos infantes y 150 caballos que salieron de Lérida para auxiliar á Fraga, al descubrir 25 caballos nuestros se retiraron precipitadamente.

La division de Lamarque acaba tambien de hacer (aunque no impunemente) su correría de Olot hasta Ripoll. Saqueos, violaciones de mugeres, asesinatos, dícese haber sido sus proezas segun tienen de costumbre.

El ayuntamiento del pueblo de Os, corregimiento de Lérida, con fecha de 2 del corriente da parte al general en jefe de este ejército, que habiendo tenido noticia en el mismo día que una partida de vándalos de la guarnicion de Lérida se llevaba todas las mulas y demas acémilas de aquellas inmediaciones, reunió todo el vecindario, y baxo la direccion de D. José Sala y Casanovas, escribano de Balaguer, atacaron al enemigo, obligándole á una precipitada fuga, y á que abandonase todos los bagages que habian robado, y fueron devueltos á sus dueños.

Quiedo 31 de marzo. Con fecha de 29 ha recibido el Sr. comandante general el siguiente oficio, dirigido por el Sr. D. Victoriano Garcia desde Gijón.

“En este momento, que son las 11 de la mañana, acaba de entrar en este puerto el quechamarin nombrado Nra. Señora de la Antigua procedente de Castro, de donde salió antes de ayer 27 al anocheecer, y su patron Matías de Jareguí, que se me presentó con otros 4 pasajeros que trae, me refirió: que los 30 enemigos que sitiaban á Castro, despues de intimar la rendicion á esta plaza y ser desechada dicha intimacion por los gobernadores de la plaza y castillo, habian colocado las escalas de asalto, las que fueron quemadas por los sitiados causando á los enemigos una pérdida de casi 600 hombres; y consiguiente á esto, y de haberse

presentado y batido con ellos las fuerzas de los comandantes Longa y Campillo, se vieron obligados à retirarse, executando dicha retirada el 25 por la tarde, en cuyo dia quedaban nuestras fuerzas en las alturas de Santoullan y Otaños, habiendo entrado en la plaza aquella noche el comandante Longa con algunos caballos. Tambien refieren el anunciado patron y pasajeros, que los batallones de Vizcaya habia 4 dias se estaban batiendo sobre Bilbao. Lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento. = Dios guarde à V. S. muchos años. Gijon 29 de marzo de 1813. = *Vitoriano García*. Sr. comandante general del principado."

*Santiago*  
Corren voces de que Ballesteros volverá à tomar el mando, de que son llamados à Cádiz los generales Castaños, Parque y Labisbal: se dice que al Ministro Gongora se le admitió ya su dimision, que el Duque del Infantado solicitó permiso de retirarse à Londres, y que se le denegó.

Soult salió de Vitoria el 17 del pasado para Francia con 20 infantes. Se cree que todos los franceses se van reuniendo en las inmediaciones del Ebro lo que obligó à Mina à levantar sus hospitales. Las noticias de 20 de marzo de Londres son de que entró el ejército Ruso en Berlin y Hamburgo, que se espera el próximo desembarco de los suecos en la Pomerania &c. *de estas tan gordas noticias del Norte dudamos, porque son tan rapidos los progresos de los Rusos que merecen una rigurosa quarentena.*

Señor Redactor; espero que V. me anuncie en su apreciable periódico un nuevo triunfo que alcance el augusto Congreso nacional, contra los rancios y anti-constitucionales, à fin de disparar y dar parte à la Vóveda celeste con los coetes artificiales que acostumbro, entre los quales despidiré el gran coete rancio que coja al Guacamayo de marras y al cotorro, xân da manta, de V. = *Sinforiano Lopez.*